



Avalan reforma energética; dotan de más poder a la CFE

Entre las modificaciones constitucionales aprobadas, está la de convertir a la comisión eléctrica y a Pemex en empresas públicas estatales; analistas advierten sobre controversias en el T-MEC y daños a la inversión

ANTONIO LÓPEZ, EVERARDO MARTÍNEZ Y ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Pese a que en enero la Corte tiró una reforma eléctrica similar, la mayoría de Morena y aliados en la Cámara de Diputados avaló ayer una nueva modificación constitucional para establecer que la CFE tenga preponderancia en la generación y distribución de energía, por encima de empresas privadas. Con esto, CFE y Pemex dejarán de ser empresas productivas del Estado, para convertirse en públicas estatales.

Para especialistas, la medida implicará más costos para el erario, reactivará una controversia con los socios del T-MEC y afectará el panorama para la inversión privada.

La presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que se respetarán los contratos actuales.

| NACIÓN | A4



Con pancartas, diputados de oposición manifestaron su rechazo a la reforma eléctrica que fue aprobada ayer. La iniciativa modifica la denominación de Pemex y CFE de Empresas Productivas del Estado a Empresas Públicas del Estado.



Insisten y aprueban, de nuevo, la reforma eléctrica de AMLO

Avalan en San Lázaro la iniciativa que **da a la CFE preponderancia sobre empresas particulares** en la generación y distribución de energía

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó otra reforma del expresidente Andrés Manuel López Obrador para establecer que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tenga preponderancia en la generación y distribución de energía por encima de empresas privadas.

La aprobación se dio en medio de reclamos de los opositores, quienes denunciaron retrocesos, producción de energía “cara y contaminante”, y violaciones a la Constitución, al volver a avalar una reforma en sentido similar a la eléctrica que se aprobó en 2021 y la Suprema Corte tiró en enero de 2024; se avaló con los votos de Morena, PT y PVEM, y en contra fueron los legisladores del PRI, PAN y MC.

Los primeros en manifestarse en contra fueron los de Movimiento Ciudadano, quienes salieron con máscaras de gas a presentar una moción suspensiva con el argu-

LAURA BALLESTEROS

Diputada de MC

“Esta reforma, mal llamada de áreas y empresas estratégicas, no es más que el ‘plan B’ de la tóxica reforma eléctrica que promovieron hace unos años”

mento de que la iniciativa guinda “es tóxica y profundiza la emergencia climática”.

“Esta reforma, mal llamada de áreas y empresas estratégicas, no es más que el ‘plan B’ de la tóxica reforma eléctrica que promovieron hace unos años y la Suprema Corte de Justicia les echó para atrás, porque además nos dio la razón porque esa reforma y ésta violan los derechos de acceso al medio ambien-

te y a las energías limpias, baratas y renovables”, aseveró la diputada Laura Ballesteros.

El diputado del PRI Mario Zamora también recordó que existe una resolución de la Segunda Sala de la Suprema Corte por la que se revirtió la reforma eléctrica aprobada en 2021, que, sostuvo, va en el mismo sentido.

“Por eso, el dictamen que hoy nos ocupa viola los principios constitucionales en materia de derechos humanos, la no retroactividad de la ley y la prohibición de monopolios, entre otros”, declaró, y advirtió que la reforma trastoca tratados comerciales internacionales.

En respuesta a los opositores, la diputada morenista Rocío Abreu Antuñano, quien fue designada presidenta de la Comisión de Energía, acusó a los opositores de acudir “a hacer funciones de cabilderos” de empresas privadas.

Rodeada de los integrantes de su grupo parlamentario, quienes llevaban pancartas con la leyenda “México próspero y soberano”, denun-

54%

**DE
GENERACIÓN**
de energía eléctrica se autoriza a CFE y el restante 46% a la iniciativa privada.



ció: "Lo único que vienen a defender es a los privados. Aquí no estamos modificando en sentido de perjuicio, estamos hablando del pueblo mexicano. No vamos a dejar de poner el dedo en el renglón, nosotros estamos para defender al pueblo, no nos venimos a arrodillar ante los intereses privados y ante los patrones de un grupo que está gritando".

Evidentemente molesta, la diputada del PAN Josefina Gamboa Torales reviró a Abreu al recordarle que en 2013 ella votó a favor de la reforma energética y en esa ocasión hasta subió al estrado a defender ese proyecto.

"Y aquí tengo su discurso. También acá tengo los videos con el billetón que le daban, diputada. Así, ¿cómo no? Así hasta cambia, pero, bueno, aquí anda ahora por un hueso", arremetió.

Finalmente, la diputada Lilia Aguilar, del PT, exigió a los opositores que "no mientan y no quieran venir acá a mentirle a la gente", y explicó que "esta reforma simplemente permite que la CFE en el tema energético tenga una participación de 56%, a diferencia del 46 que ustedes le dejaron".

La reforma, que modifica los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política, establece que en materia de transmisión y distribución de energía eléctrica el Estado permitirá la participación de las empresas privadas, pero en ningún caso tendrá prevalencia sobre la CFE, que además dejará de ser Empresa Productiva del Estado para convertirse en una Empresa Pública del Estado.

Con ello, se permite a CFE generar hasta 54% de la energía eléctrica de todo el país, mientras que la iniciativa privada podrá producir hasta 46%.

Como parte de sus argumentos, el proyecto señala que antes de 2013 la participación de la CFE en la generación de electricidad era de 63% y de los privados de 37%.

La minuta también modifica la naturaleza jurídica de la CFE y Pemex y dejan de ser Empresas Productivas del Estado por Empresas Públicas del Estado.

Asimismo, establece que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas, como "el servicio de internet que provea el Estado".

Finalmente, asegura que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional tendrá como objetivo "preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado que se establezca". ●



CAMBIOS A CARTA MAGNA

- Modifica **artículos 25, 27 y 28** de la Constitución Política.
- Participación de privados en transmisión y distribución de energía eléctrica **nunca podrá superar a la de CFE.**
- CFE podrá generar **hasta 54% de energía eléctrica** y privados hasta 46%.
- CFE y Pemex dejan de ser Empresas Productivas del Estado y se convierten en **empresas públicas del Estado.**
- Establece que funciones del Estado "no constituirán monopolios" **en el suministro de internet.**